

- La Junta de Decanos aprueba la propuesta, del Decano de La Rioja, de conceder el Premio Santo Domingo de la Calzada 2017 a José Francisco Millanes Mato, trasladando la misma a la Junta de Gobierno y al Consejo General para su aprobación. ■

Acuerdos adoptados en el Consejo General nº 3

30 de marzo de 2017

El Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, el pasado 30 de marzo de 2017, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto) – pendiente de aprobación el acta correspondiente–:

- Se aprueba el acta de la sesión del Consejo General celebrada el día 1 de diciembre de 2016.

- Se aprueban las cuentas del ejercicio 2016 y su liquidación general.

- A propuesta de la Junta de Decanos, oída la Junta de Gobierno, se aprueba conceder el Premio Santo Domingo de la Calzada 2017 a Francisco Millanes Mato. ■



Nueva resolución favorable. Se pueden reservar plazas a ingenieros de Caminos

Los titulados con el Grado en Ingeniería Civil no pueden optar a ellas

La Diputación Provincial de León, en acuerdo de 29 de marzo de 2017, desestima el recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y, acogiendo los argumentos hechos valer por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, resuelve que a la plaza de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que había creado en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo no pueden optar los Graduados en Ingeniería Civil.

Con fecha 20 de enero de 2017 se publicó el acuerdo adoptado por la Diputación de León para la modificación parcial de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo. En dicha modificación se contemplaba la creación ex novo de una plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en el Servicio de Fomento. Se justificaba la necesidad de la creación de la plaza en la sobrecarga del servicio como consecuencia de la magnitud de la Red Provincial de Carreteras y del elevado número de obras afrontadas en el año 2016 que se preveían superar en el 2017. Las funciones vinculadas al puesto se consideraban, por la Diputación, como propias de la profesión de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por lo que siendo una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, se hacía necesario que las titulaciones exigidas para el acceso a la misma fueran las únicas habilitantes para su desempeño según la legislación vigente, esto es, la titulación de ingeniero de Caminos, Canales y Puerto y la de Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

En la resolución del recurso, la Diputación Provincial de León, siguiendo precedentes judiciales, considera que el puesto debe reservarse a ingeniero de Caminos, Canales y Puertos toda vez que los proyectos de los que estará al cargo el ingeniero son de complejidad y envergadura, requiriendo conocimientos multidisciplinares, por lo que los titulados con el Grado en Ingeniería Civil (habilitados para el ejercicio de la profesión de ingeniero técnico de Obras Públicas pero no para el ejercicio de la profesión de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) no pueden optar a la plaza, toda vez que sus competencias profesionales están restringidas a la especialidad cursada (Construcciones Civiles o Transportes y Servicios Urbanos o Hidráulica) y a proyectos de menor envergadura y complejidad. ■